

# San Agustín, abogado contra la plaga de la langosta

POR

SAMUEL RUBIO ALVAREZ, O. S. A.

## I. *Exterminación de la perniciosa plaga en los campos de Valenzuela (Ciudad Real)*

No hace mucho tiempo tratamos de manera incidental de la eficaz y maravillosa intervención de San Agustín en orden a la exterminación de la plaga de la langosta (1). En aquel entonces, nuestro propósito principal fue poner de manifiesto la devoción fervorosa que el pueblo cristiano tuvo en otro tiempo a San Agustín, concretamente en Andalucía en el siglo XVI y siguientes. Alegamos varios testimonios de la existencia de tal devoción, entre los cuales figuraba el poder que Dios había concedido a nuestro Santo para eliminar la langosta de los campos de España (2). En realidad, tal poder, más que un testimonio, constituyó un incentivo poderoso que promovió aún más la devoción que el pueblo profesaba a este Santo, la cual tenía otro origen muy distinto, más remoto y más espiritual.

En aquella ocasión tratamos con brevedad de la exterminación de la langosta en Toledo y sus alrededores, por tratarse del suceso más antiguo (año 1268), porque tuvo repercusión en el arte pictórico y porque sirvió de clarín para que en otros lugares invocaran también su protección contra la langosta. Tratamos de un caso parecido que tuvo lugar en Guadix por el año 1574, acerca del cual publicamos un documento en que se atestigua haber hecho la ciudad voto de celebrar con toda solemnidad la fiesta de San Agustín, por haberla librado de la plaga de la langosta. Mencionamos otros casos parecidos,

---

(1) Véase «Devoción popular a San Agustín en Andalucía en tiempos pasados», *Archivo Hispalense*, 30 (1959) 1-11.

(2) En Italia se atribuye el poder de exterminar la langosta a San Gregorio Ostiense.

como los que tuvieron lugar en Guadalajara, Murcia, Malagón y Valenzuela (3).

Antes de narrar los sucesos que tuvieron por escenario la última localidad mencionada vamos a completar la información a que nos nos referimos anteriormente con otros sucesos parecidos, que tuvieron lugar en Toledo y en Madrigal de las Altas Torres. Las noticias de estos últimos las tomamos de las *Memorias para la historia de la Provincia de Castilla*, del padre Juan Quijano (4).

Primeramente el padre Quijano expone su opinión sobre el motivo del poder concedido por Dios a San Agustín sobre la langosta. Hace una descripción muy curiosa del animalejo y de su capacidad destructora, y encuentra un parecido con las herejías y los herejes, que tratan de destruir la doctrina verdadera de la Iglesia. Como San Agustín se destacó en combatir las herejías de su tiempo, Dios le concedió el poder de exterminar la langosta.

A continuación cuenta que en la primavera de 1633 la ciudad de Toledo y sus cercanías se vieron invadidas de una plaga de langosta que asolaba todos los campos. Ante tamaña desgracia el Cabildo y demás autoridades acudieron a la protección del cielo, para lo cual se expuso el Santísimo en la catedral y en las parroquias por turno; se trasladó la Virgen del Sagrario al altar mayor, donde por nueve días seguidos se le dio culto; por último, sacaron en procesión por las calles las imágenes de San Eugenio y de Santa Leocadia; pero el Señor no escuchó sus súplicas. Entonces las autoridades eclesiásticas y civiles se acordaron de que en otro tiempo San Agustín había librado la ciudad de semejante aflicción. Organizaron una procesión desde la catedral al convento de la Orden, y nada más entrar la procesión en su iglesia, empezó a llover a cántaros. Se dijo una misa solemne con sermón, y al regresar la comitiva procesional al templo catedralicio cesó la lluvia, pero nada más entrar en él, se intensificó de nuevo, y estuvo lloviendo durante nueve días, después de los cuales no advirtieron rastro de langosta. El Cabildo y la ciudad entera hicieron voto de guardar la fiesta del Santo y celebrarla solemnemente

---

(3) De los tres primeros aquí mencionados habla el P. Román en la *Crónica de la Orden de los Ermitaños del glorioso Padre San Agustín*. Salamanca 1589, fols. 93 r, 112 r y 131 r.

(4) Estas *Memorias*, muy interesantes por la cantidad de noticias que contienen, se han publicado recientemente en *Archivo Agustiniiano*, 56 (1962) 47-94; 203-246; 57 (1963) 5-140; 209-225; 343-378. Hay tirada aparte.

todos los años. Todo esto le testificó el prior del convento, padre Andrés Aguado, al propio autor de las *Memorias* (5).

En 1635 la villa de Madrigal (Avila) se vio un día invadida de una gran plaga de langosta. Pero, por intercesión de San Agustín, pasó de largo sin hacer daño alguno, si se exceptúa un melonar de un clérigo, que él mismo había plantado y que cuidaba con esmero, el cual en menos de un cuarto de hora quedó como si tal melonar no hubiera existido. Y añade el padre Quijano estas palabras: «Castigo justo de Dios, para que sus ministros no se abatan a tan bajos tratos y oficios de codicias tales».

Este suceso lo presenció el propio autor de las *Memorias*, pues residía entonces en el convento que la Orden tenía en dicha población, además del antiquísimo y famoso de monjas de la misma Orden. Era entonces prior del convento el padre Alonso de San Clemente, el cual encomendó a los padres Quijano y Juan de Salmerón para que recabaran de las autoridades eclesiásticas y civiles que hicieran voto de celebrar el día de San Agustín todos los años con gran solemnidad, en agradecimiento por haber librado la villa de la plaga de la langosta. Así se hizo el día de la Visitación de Nuestra Señora en la iglesia de San Nicolás, en manos del licenciado Juan Bernal, párroco de dicha iglesia. Seguidamente se organizó una procesión y después se cantó un *Te Deum* en acción de gracias (6).

Del suceso de Valenzuela tenemos noticias a través de dos fuentes distintas. De la segunda publicamos unos documentos que la atestiguan. El protagonista de lo ocurrido en esta localidad, aparte naturalmente la langosta, fue el padre agustino Marcelo de Lebrija. De este religioso traza una breve semblanza el competente investigador de la historia de la Orden padre Andrés Llordén (7). De él tomamos los datos que ofrecemos seguidamente. El lugar de su residencia más prolongada fue el convento de San Agustín de Sevilla. De él partió el año 1537 para asistir al Capítulo general que se iba a celebrar en Roma. Al llegar a la comarca de Almagro, provincia de Ciudad Real, se encontró con que las gentes estaban aterrorizadas por la plaga de la langosta, la cual hacía ya varios años que destruía sus cosechas.

Conmovidó el religioso por tan espantosa calamidad, se acordó de lo que había sucedido en Córdoba, donde pocos años antes sus campos

(5) *Memorias...*, pp. 67-68.

(6) *Memorias...*, pp. 69-70.

(7) Véase su artículo «Los Agustinos en la Universidad de Sevilla», *Archivo Agustiniiano*, 45 (1951) 76-83.

habían sido librados de otra semejante plaga por la intercesión efectiva de San Agustín (8). Exhortó a los habitantes de aquella comarca a que hicieran un voto público de invocar a San Agustín y celebrar solemne fiesta en su honor. El padre Lebrija organizó además una procesión, en la que actuó él mismo de ministro, revestido de las ropas sagradas, la cual se dirigió hacia los campos invadidos por la langosta, y, a la vista de un espectáculo desolador, conjuró al dañino animal en nombre de la Santísima Trinidad, de la Santísima Virgen y de los Santos Agustín, Zenón, Geminiano y Catalina de Sena. Tres días después la langosta había desaparecido de aquellos campos. Este acontecimiento tuvo lugar concretamente en la villa de Valenzuela (9).

La narración de este suceso aparece en el *Regestum* del padre general Gregorio Petrochini (10), cuyo texto latino reproduce el padre Lordén y nosotros lo resumimos en castellano. El motivo de que tal narración figure en el mencionado *Regestum* fue que dicho Padre General hizo la visita a los conventos de la Orden en Andalucía en el invierno de 1589, o sea dos años después de los sucesos.

El 17 de enero de 1589 salió el padre Lebrija a esperar a su Superior a la villa toledana de Illescas, dirigiéndose la comitiva al convento de Toledo. El día 20 entraron en la provincia de Ciudad Real, y al llegar a la capital, el pueblo reconoció al padre Marcelo, al que tributaron un recibimiento entusiasta y dedicaron una fiesta religiosa a San Agustín y su Orden en la iglesia de la patrona, la Virgen del Prado, en la que predicó el padre Lebrija. A vista de esta veneración a la Orden y el agradecimiento a uno de sus miembros, el Padre General mandó a su secretario que escribiera todo lo sucedido en el *Regestum*.

Vamos a ofrecer ahora una versión distinta de los mismos sucesos a través de los documentos que seguidamente publicamos. Estos documentos —los originales— se encuentran en el manuscrito 3.827 de la Biblioteca Nacional. Se trata de un códice misceláneo que perteneció al gran historiador de la Orden padre Tomás Herrera, el cual se compone de una larga serie de documentos —unos originales y

---

(8) Esta prodigiosa exterminación de la langosta era desconocida por nosotros hasta que la vimos mencionada en dicho artículo.

(9) Se trata de una villa del partido judicial de Almagro, al sur de la capital, en la provincia de Ciudad Real.

(10) Este religioso fue elegido General de la Orden Agustiniense en 1537; entre 1588 y 1589 visitó los conventos de España en calidad de Comisario Apostólico; el 14 de diciembre de 1589 fue creado cardenal por Sixto V; en 1611 fue nombrado obispo de Preneste; murió en Roma el 19 de mayo de 1612.

otros en copias— de asuntos de la historia de la Orden en su mayoría. Los que aquí nos interesan llevan el número 33 de la clasificación hecha por el padre Santiago Vela (11), y ocupan los folios 134 r-137 r.

En realidad, se trata de dos sucesos diferentes: uno se refiere al milagro anual que tenía lugar en la villa de Valenzuela el día de San Agustín; el otro se refiere a la exterminación de la langosta en dicha villa y sus contornos. En el ángulo superior de la izquierda del folio 164 r, escrito con letra posterior a la del resto del documento, figura el siguiente título: «Información del continuado milagro que en la villa de Valenzuela hace Dios cada año el día de San Agustín, en no consumirse la cera que en su fiesta se pone en el altar». Como se ve, este título solamente hace referencia al primero de los dos sucesos, que es el que ocupa el primer lugar en el documento.

Los documentos están escritos por una mano que no es la del escribano; la de éste sólo aparece para dar valor a lo escrito. Fueron confeccionados a petición del religioso agustino Diego Vallo (12), el cual en su petición hace referencia a los dos sucesos mencionados más arriba. En la parte superior del folio 164 r, el escribano, de su puño y letra, puso lo siguiente: «En la villa de Valenzuela, a once días del mes junio de mil y seis cientos y siete años, ante Juan Bautista Gutiérrez, la presentó».

Sigue la solicitud del padre Vallo, la cual transcribimos a la letra, pero con ortografía modernizada, pues consideramos que con este procedimiento no se quita valor al documento y hacemos con ello un beneficio al curioso lector, el cual merece nuestros máximos respetos.

Fray Diego Vallo, predicador de la Orden de nuestro Padre San Agustín, digo que a mi noticia ha llegado que en esta villa de Valenzuela, nuestro Padre San Agustín, en la celebración de su fiesta en cada un año, se toma por testimonio el milagro que hace en no consumirse la cera que arde en su fiesta, y que de ello hay testimonio en los libros de las cuentas de la fábrica del glorioso Santo, y yo tengo necesidad se me dé testimonio de ello, con traslado de uno o dos testimonios, con certificación de los demás, interponiendo vuestra merced su autoridad para que valga, haga fe; pues pido y suplico a vuestra merced me lo haga dar en la dicha forma.

Ansi digo que fray Marcelo, de la Orden de nuestro Padre San Agustín, conjuró la langosta en esta villa, y se juró y votó de guardar la fiesta de nuestro Padre en este partido, debe haber veinte años, y desde entonces acá no [ha] habido más género de langosta, y de esto pido y suplico a vuestra

(11) SANTIAGO VELA, G. DE: *Ensayo de una Biblioteca Iberoamericana de la Orden de San Agustín*, III, Madrid 1917, 627.

(12) No hemos logrado noticias de este religioso, por más que las hemos buscado.

merced se haga información de ello, y se me dé juntamente con los testimonios del milagro, y para ello, etcétera. *Fray Diego Vallo*.

El señor Corregidor accedió a la solicitud de fray Vallo, según lo hace constar el escribano por las palabras siguientes: «El señor Corregidor dijo que, presente los testigos que se entienda aprovechar, que está presto a los examinar en lo que toca a lo de la langosta y en lo demás mandado, y el presente escribano le dé un traslado de uno o más testimonios del milagro de la cera y fe de cómo y más, y hecha la dicha información, y sacados los testimonios su ..... (13) era justa.

El Corregidor, *Juan Bautista Gutiérrez. Fabián Palomo*, Escribano.

A continuación el documento recoge varios testimonios referentes al milagro de la cera, los cuales publicamos seguidamente:

Yo, Fabián Palomo, escribano público en la dicha villa de Valenzuela, en cumplimiento de lo proveído y mandado por el dicho señor Corregidor, doy fe que en los libros de las cuentas de la cofradía de la fábrica de Señor San Agustín hay ciertos testimonios, así ante mí, como escribano, como ante Diego Sánchez Bravo, escribano que fue de esta villa, y he visto otros testimonios ante otros escribanos del milagro que el glorioso Señor San Agustín hace cada un año, en que no desmengua la cera cuando arde en la celebración de su festividad, que arde a las vísperas de la víspera y el día de la fiesta a la misa mayor y vísperas, y otro día a misa de «requiem», con vigilia y responso cantado; que por dichos testimonios consta pesar la cera antes que se encienda a las primeras vísperas, y después de dicha misa de «requiem» se torna a pesar, y no haber menguado cosa ninguna, lo que he visto más de veinte años a esta parte; y he oído decir a mis mayores y más ancianos que el haberse echado de ver el dicho milagro, que habrá más de ochenta años que se votó en esta dicha villa guardar la fiesta del glorioso Santo, y que la primera fiesta que se celebró, porque hubiese cera que ardiese a los divinos oficios, le pidieron a una mujer prestase cuatro cirios de cera que tenía, y que se los devolverían por peso, y que le pagarían lo que menguase, y que para este efecto los pesaron antes que se encendiesen, y que ardieron todos los días, y que acabados, los tornaron a pesar, para pagarle lo que hubiese desmenguado, y que hallaron no haber desmenguado nada, y que esto se tuvo por milagro, y a imitación de esto dicen que cada un año hacían lo mismo, y yo, como escribano que resido en esta villa de más de treinta y cuatro años a esta parte, más de once años he dado testimonio de ello, y para que de ello conste, di el presente, de pedimento del padre fray Diego Vallo, de la dicha Orden, por mandado del dicho señor Corregidor, con un traslado de los dos últimos testimonios que di de los años setenta y cinco y setenta y seis, que son del tenor siguiente:

(13) Tres palabras ilegibles en los puntos suspensivos.

Yo, Fabián Palomo, escribano público en la villa de Valenzuela, doy fe y verdadero testimonio a todos los que el presente vieren, cómo siendo tan notorio y haberse muchos años visto y que de ello hay testimonios, así de mí, el presente escribano, como de otros escribanos, del milagro que se ha visto por vista de ojos ha sucedido el no desmenuar la cera que arde a los divinos oficios de la fiesta del glorioso santo San Agustín, este año, de mil y seis cientos y cinco, se me mandó asistiese a ver arder la dicha cera, y que la pesase y que diese fe de lo que sucediese, y así doy fe que se pesó la dicha cera, y se hicieron en ello lo siguiente:

La víspera del día del Señor San Agustín, que fue sábado, a veinte y siete días del mes de agosto de mil y seis cientos y cinco años, estando en la dicha ermita del glorioso San Agustín, antes de empezarse las vísperas, con una romana, teniendo la dicha romana Domingo de Cantos, vecino de esta villa, se pesaron siete cirjos de cera y una vela blanca juntos, atados con una tomiza de juncia, y pesaron al justo doce libras por la cuenta de dicha romana, y acabada de pesar, se encendió y ardió toda la dicha cera durante se dijeron las vísperas, que se dijeron solemnemente, y medí los dichos cirjos con mi palmo de mi mano, y tuvo el más largo dos varas y los demás una cuarta menos, y la vela blanca tuvo una vara, y esto se hizo estando presentes Agustín de Cañizares, cura de esta villa, y Pascual Sánchez, corregidor, y Matías López, alcalde ordinario, y Juan Martín Vizcaíno, procurador, y de ello doy fe. Fabián Palomo, escribano.

Asimismo doy fe que, habiéndose dicho las vísperas solemnemente y ardido toda la dicha cera durante se dijeron las dichas vísperas, y acabadas, se apagaron las lumbres, y el otro día siguiente, día del glorioso Santo, se tornó a encender la dicha cera, y ardió mientras se dijo misa mayor, que se dijo cantada y solemne, y después de dicha misa se dijo un responso cantado, y acabado, se apagaron, y después, a la tarde, se tornó a encender a las vísperas, que se dijeron solemnes, y ardió, y dichas las vísperas, se tornaron a apagar, y el otro día siguiente, lunes y veinte y nueve de agosto del dicho año, se tornó a encender a la misa y vigilia, que se dijo cantada de «requiem», y ardió a la dicha misa y vigilia y responso cantado, y acabado, se apagó, y con la misma romana y la misma tomiza con que primero se pesó, se tornaron a pesar los dichos cirjos, los propios que primero y la vela blanca, todo junto, y pareció haber desmenuado cada uno hasta una cuarta, y pesaron las mismas doce libras que primero habían pesado, sin faltar ni sobrar, cosa que fue muy notable, y estuvieron presentes el dicho cura y corregidor, y el dicho alcalde y Agustín González, alcalde, y Alonso López Cañizares y Pedro López Chico, regidores, el dicho Juan Martín, procurador, y el dicho Domingo de Cantos, que tuvo la romana, y otras muchas personas que estuvieron a la dicha misa, y lo firmaron los que sabían, Agustín de Cañizares, Matías López, Agustín González, Juan Martín Vizcaíno, ante mí Juan (14) Palomo, escribano.

Yo, Juan Palomo, escribano público en la villa de Valenzuela, doy fe

---

(14) Evidente equivocación del copista del documento que el escribano Sebastián Palomo no advirtió o no la quiso corregir.

y verdadero testimonio, cómo el domingo, que se contaron veinte y siete días del mes de agosto, de mil y seis cientos y seis años, víspera del glorioso Señor San Agustín, habiéndose juntado en la ermita del glorioso Santo la mayor parte del pueblo a oír vísperas, antes de empezar las dichas vísperas se pesaron en presencia de Agustín de Cañizares, cura de dicha villa, y de Gaspar de Illescas, corregidor, y de Pedro Martín Prieto y Juan Ruiz Ballestero, alcaldes ordinarios en la dicha villa, y de mucha gente, con una romana, dos hachas de cera, que dicen envió el señor Jorge Gudiel, las cuales, por la cuenta de la dicha romana, tuvieron nueve libras y seis onzas, y medidas con mi palma, tuvo cada una siete palmos y cuatro dedos, y de ello doy fe.

Asimismo doy fe que en presencia de los dichos, cura y corregidor y alcaldes, y ante mucha gente, se pesaron con la romana tres cirios de cera de Alonso López de León, que subieron por cuenta de la dicha romana tres libras menos cuatro onzas, de que doy fe. Fabián Palomo, escribano.

Doy fe que las dichas dos hachas de cera y tres cirios se encendieron antes de empezar las vísperas, y encendida, se empezaron las vísperas, y se dijeron solemnes, y ardió la dicha cera todas las vísperas, y acabadas, se apagaron, y otro día siguiente, día del glorioso Santo, se tornó a encender la misma cera antes de empezar tercia, y encendida, ardió mientras se dijo tercia y misa mayor cantada y solemne, y acabada la misa, se dijo un responso cantado, y a todo ardió la dicha cera, y el mismo día se tornó a encender a las vísperas, y ardió mientras se dijeron, y acabadas, se tornaron a apagar, y otro día siguiente, martes veinte y nueve del dicho mes de agosto, se tornó a encender la dicha cera, y ardió mientras se dijo una vigilia y misa de «requiem» cantada y un responso cantado, y acabado el responso, se tornó a apagar, y en presencia de los dichos, cura y corregidor y alcaldes, y de Juan González, de Agustín González Pioste y de muchas personas, se tornaron a pesar las dichas dos velas del señor Jorge en la misma romana, y subieron las nueve libras y seis onzas que primero, y pareció haber desmenguado la una cuatro dedos y la otra un palmo, y esto fue notorio a todos, y los cirios de Alonso López se pesaron con la misma romana, y tuvieron las tres libras, menos cuatro onzas que primero, y todos dieron loores a Dios y al glorioso Santo por el milagro tan notorio, y para que más notorio sea, mandáronlo escriba en este libro, y lo firmaron de los nombres Agustín de Cañizares, ..... (15) Pérez, Gaspar de Illescas, Pedro Martín Prieto, Juan Ruiz, ante mí, Fabián Palomo, escribano.

A continuación, el dicho escribano, de su puño y letra, dio valor a los dos testimonios transcritos con las siguientes palabras: «Y yo, Fabián Palomo, escribano público en la dicha villa, que hice sacar este traslado, que concuerda con el original que pasó ante mí, y lo demás con ésta, por los dichos testimonios que están en este caso a que me refiero, y por ende hice aquí este mi signo a la Cruz.

En testimonio de verdad: Fabián Palomo.»

(15) Ilegible.

El padre Diego Vallo solicitó también los testimonios correspondientes a la exterminación de la langosta en la villa de Valenzuela y sus alrededores por la intercesión de San Agustín. Seguidamente ofrecemos el texto de los que le fueron entregados, en los cuales aparece atestiguada de nuevo la intervención que tuvo en el suceso el Padre Marcelo de Lebrija.

#### Información.

En la dicha villa de Valenzuela, en el dicho día del mes de junio del dicho año, el dicho padre fray Diego Vallo, de la Orden del Señor San Agustín, para información de lo contenido en el dicho segundo capítulo de la dicha petición, presentó por testigo a Francisco Sánchez Beamur, vecino de la dicha villa, del cual se recibió juramento en forma de derecho, y él lo hizo y prometió de decir la verdad, y siéndole preguntado por el dicho capítulo de la dicha petición, dijo que sabe y vio cómo en toda esta sierra y comarca, más ha de veinte años hubo tanta plaga de langosta que destruían los pastos y vinos y hortalizas y montes, que era compasión y lástima de verlo, y habrá veinte años, poco más o menos, que vino a esta tierra un fraile de la Orden del Señor San Agustín, y por su orden se votó el guardar en toda esta comarca la fiesta del glorioso Santo, y predicaba y conjuró la langosta, y desde aquel año hasta hoy no [ha] habido más langosta ni cosa de que parezca haber hecho ningún daño, porque en efecto, no la ha habido, y que es la verdad para el juramento que tiene hecho, y no firmó por no saber, y que es de edad de setenta años, poco más o menos tiempo. *Fabián Palomo.*

Este dicho día, mes y año, los dichos, para dicha información, el dicho padre fray Diego Vallo presentó por testigo a Juan Rodríguez, procurador bíblico de esta villa, del cual se recibió juramento en forma de derecho, y él lo hizo y prometió de decir verdad, y siéndole preguntado por el tenor de lo suso dicho, dijo que tiene noticia de cómo por nuestros pecados hubo grandísima plaga de langosta en el territorio de esta villa y comarca, que destruyó los panes, viñas y heredades más ha de veinte años, y podrá haber veinte años, poco más o menos, que vino a esta villa un fraile de la Orden de San Agustín, que se decía fray Marcelo de la Lebrija, que había andado en los pueblos de la comarca, y por su orden se había votado guardar la fiesta del Señor San Agustín en toda esta tierra, y conjuró la langosta, y después acá nunca ha habido más langosta ni se ha visto, y que esto es la verdad para el juramento que tiene hecho, y lo firmó de su nombre, y que es de edad de cincuenta años, poco más o menos. *Juan Rodríguez. Fabián Palomo.*

En dicha villa de Valenzuela, en el dicho día, mes y año dichos, el dicho padre fray Diego Vallo presentó por testigo a Alonso León, vecino de la dicha villa, del cual se recibió juramento en forma de derecho, y él lo hizo so cargo de lo prometido de decir verdad, y siéndole preguntado por el dicho tenor, dijo que sabe y vio y tiene noticia cómo de más de veinte años atrás hubo en esta comarca y término de esta villa muchísima infinidad de langosta, en tal manera que se comía y destruía las heredades, panes y viñas, huertas, encinares, que era compasión y lástima, en tal manera que estrechaba los

años tanto que habían gran hambre y carestía en los mantenimientos, y podrá haber veinte años, poco más o menos, que vino a esta comarca un fraile de la Orden del Señor San Agustín, y por su orden se votó en todo este partido de guardar la fiesta del dicho Santo, y conjuró la langosta, así en esta villa como en los demás pueblos de la comarca, y desde entonces hasta hoy no se ha visto más langosta en esta sierra, ni ha habido, y que esto es verdad para el juramento que tiene hecho, y no firmó por no saber, y que es de edad de treinta años, poco más o menos. Fabián Palomo.

Y después de lo suso dicho, en la villa de Valenzuela, en el dicho día, mes y año dichos, el dicho señor Juan Bautista Gutiérrez, corregidor, visto el pedimiento, testimonios e información, y que a su merced consta ser todo así la verdad, como se contiene en los dichos testimonios e información mandó se le dé según que lo pide, y a todo, siendo necesario, dijo interponía e interpuso su autoridad y derecho judicial, tanto cuanto puede y de derecho debe, y lo firmó de su nombre. Juan Bautista Gutiérrez.

Todo lo que hasta aquí queda reproducido lo refrendó y autorizó el dicho escribano de su puño y letra en la siguiente forma:

Y yo, Fabián Palomo, escribano público de la dicha villa de Valenzuela, que fui presente a lo que de yuso hace mención, y doy fe que tengo noticia de fray Marcelo de Lebrija, de la Orden de San Agustín, que podrá haber veinte años, poco más, que vino a esta villa del Pozuelo (16), donde yo soy vecino y era escribano de la dicha villa, y por su orden se votó la fiesta del glorioso santo San Agustín, y de causa de haber mucha enfermedad de langosta, que destruía los frutos de la tierra, conjuró, y desde entonces acá no ha habido ni se ha visto más langosta, y de mandamiento del dicho Corregidor di el presente e hice aquí este mi signo a la  $\dagger$ , como arriba.

En testimonio de verdad: Fabián Palomo.

## II. *Numerosos pueblos de Burgos declaran a San Agustín abogado ...contra la langosta*

Este epígrafe está basado en una carta de don Fernando Ruiz de Castro, fechada en Celada del Camino el 2 de octubre de 1623. No consta en ella a quién va dirigida, pero con toda seguridad se puede deducir que se trata del agustino padre Diego de Guevara (17). Primero, porque evidentemente se trata de un agustino al designar el autor de la carta a San Agustín con el calificativo de «nuestro Padre», lo cual no lo dijera si ninguno de los dos perteneciera a la Orden. Luego tenemos la circunstancia de que el código que la contiene está formado por numerosos documentos relativos a la historia de la Orden, coleccionados por el Padre Guevara, entre los cuales

(16) Pozuelo de Calatrava, situado a mitad del camino entre la capital y Valenzuela.

(17) Para una información adecuada sobre este religioso véase SANTIAGO VELA, G. DE: *o. c.*, III, Madrid 1917, 377-398.

hay varios cuadernos escritos de su puño y letra. Por último, confirma dicha suposición el hecho de que la misma carta contiene varias anotaciones en los márgenes, autógrafas del mismo religioso.

El autor de la carta se refiere primeramente a ciertas noticias extrañas al asunto principal, que es el de la langosta. Después suplica al destinatario que encomiende al Señor la determinación que han adoptado, que es la de que los pueblos de la actual provincia de Burgos tomen por abogado contra la langosta a San Agustín. A continuación enumera a algunos pueblos que ya han adoptado la decisión que pretendían.

La carta ocupa el folio 113 r-v del manuscrito 1.269 de la Biblioteca Nacional. Se trata de un volumen en folio de 370 hojas de distintos tamaños. Su contenido ya está expresado anteriormente. En el margen superior izquierdo de dicho folio y en el siguiente recto hay notas del padre Guevara, las cuales contienen listas de numerosos pueblos que han adoptado a San Agustín como abogado contra la langosta. A continuación reproducimos el texto de la referida carta:

#### JESUS MARIA Y JOSE

Sean siempre alabados y con nosotros, Amén. Nicolás vino muy a servicio de vuestra paternidad, dejando dichos actos a satisfacción de aquellos señores. No dieron informante a ninguno de los opositores. La causa espero ha de ser en nuestro favor, han de tomar resolución un día de éstos; suplico a vuestra paternidad que en sus sacrificios y oraciones pida a Nuestro Señor nos favorezca y ayude para conseguir nuestra pretensión, si ha de ser para su gloria y servicio, y crea vuestra paternidad ninguna merced estimaré más que el cuidado en esto. Yo me he informado de los lugares en que han tomado por patrón a San Agustín, nuestro Padre, para el trabajo y peligro de la langosta, y tengo por sin duda que todos a los que su ilustrísima despachó carta de monición y plegaria le tomaron por tal. Aquí van: Guardado (*sic*), Cobia, Buniel, Frandovínez Estepar, Villagutiérrez, Hormaza, Vilviestre, Iglesias, Tamarón, Villavieja, Santiuste, Torres, Mazuela, Pampliega, Presencio y otros muchos. Este de Celada del Camino le votó con voto solemne ante escribano, protestando pedir con información de su ilustrísima. Doña Francisca y Nicolás besan a vuestra paternidad su mano mil veces, y guarde Nuestro Señor a vuestra paternidad muchos años y con la salud y aumentos que deseo, etc. Celada del Camino, 2 de octubre de 1623. Fernando Ruiz de Castro.

A pesar de la favorable acogida que alcanzó la idea de adoptar a San Agustín por patrono contra la langosta, ésta hizo su aparición en la misma ciudad de Burgos siete años después de la fecha de la carta reproducida. Pero también en este caso sirvió para poner de

manifiesto la beneficiosa intervención de San Agustín contra este animal, según nos cuenta el padre Quijano en las citadas *Memorias*.

Dice este historiador que en 1635 se vio la ciudad de Burgos invadida por la plaga de la langosta. Cayó muy fuerte sobre el convento de las Huelgas, donde era abadesa doña Ana de Austria, y como hija de San Agustín, de cuyo monasterio la sacaron para reformar el de las Huelgas, sabía muy bien el poder que dicho Santo tenía sobre este dañino animal; y así organizó inmediatamente una procesión por la huerta con su imagen, cantando su antifona y su oración. El resultado fue que al aparecer la procesión en la puerta de la huerta, desapareció la langosta con grandísima furia a través de las paredes. Este suceso se lo contó al padre Quijano el capellán del convento (18).

Debemos aclarar aquí el motivo de llamarle hija de San Agustín y de qué convento la sacaron; detalles interesantes que al padre Quijano se le olvidaron en el tintero (19). Doña Ana de Austria fue hija de don Juan de Austria, nieta del emperador Carlos I de España. Ingresó de religiosa agustina en el observante convento de la Orden en Madrigal de las Altas Torres, donde llegó a ser priora. Por el año 1611 fue sacada de su convento para llevarla al monasterio de las Huelgas, donde fue abadesa perpetua (20).

Como cierre final de este pequeño trabajo, vamos a mencionar aquí dos casos casi idénticos al de doña Ana de Austria. Se trata de dos hermanas de sangre real, también hijas naturales de don Fernando el Católico, que de niñas fueron internadas en el convento de religiosas agustinas de Madrigal por orden de doña Isabel la Católica. Cuando llegaron a la edad reglamentaria profesaron como religiosas con verdadera vocación. La mayor fue internada con el nombre de María de Castañeda. Fue priora de su convento, y de él la sacaron para reformar el convento de Pedralbas (en Cataluña), de la Orden de San Francisco. Volvió a su convento de Madrigal, donde murió. La hermana menor entró en el convento de Madrigal con el nombre de María de la Esperanza. Fue también priora de su convento, de donde la llevaron al monasterio de las Huelgas, el cual gobernó entre los años 1541 y 1547, año en que debió morir (21).

(18) *Memorias...*, pp. 68-69.

(19) Subsanó este olvido más adelante, añadiendo además el detalle de que ingresó en el convento de Agustinas de Madrigal por indicación de su tío Felipe II, *Memorias...*, p. 91.

(20) Véase el P. HERRERA, T.: *Historia del Convento de San Agustín de Salamanca*, Madrid 1652, 27.

(21) *Ibid.*, 26.